

**Primera Sesión Ordinaria
30 de enero de 2026**

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, siendo las doce horas, se celebró la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, al terminó de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta, se celebró la Cuarta Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El catorce de enero de dos mil veintiséis, siendo las once horas, se celebró la Primera Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de

Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutos que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
5. Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA007-26

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2025.
- 1.2) Cuarta Sesión Urgente, de fecha 19 de diciembre de 2025, y
- 1.3) Primera Sesión Urgente, de fecha 14 de enero de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación

asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN



EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día **diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

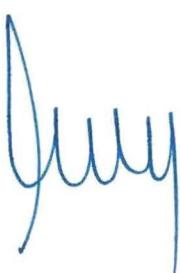
Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación Cívica
y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real



Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Décima Segunda Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
 - 1.1) Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2025, y
 - 1.2) Décima Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2025.
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por ocho personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de nueve plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados de la valoración laboral del personal eventual que apoyó a los Órganos Desconcentrados en el ejercicio fiscal 2025.**
6. **Presentación de los siguientes Informes:**
 - a) Tercer Informe Trimestral 2025 de Cumplimiento y Resultados del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, 2023-2026.

- b) Informe Mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de noviembre de 2025.
- c) Informe Final sobre el Proceso de Selección, Inducción y Valoración Laboral del Personal Eventual en Órganos Desconcentrados, para el ejercicio fiscal 2025.

7. Asuntos Generales

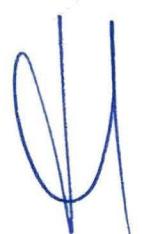
Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
 - 1.1) Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2025, y
 - 1.2) Décima Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2025.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

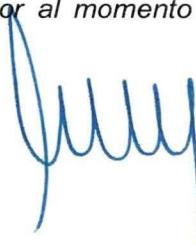
IECM-JA154-25



PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2025, y
- 1.2) Décima Quinta Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.



TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por ocho personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

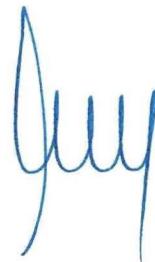
El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

 La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA155-25

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas **Javier Hernández Hernández, Luis Fernando Pech Salvador, Margarita Ramírez Olguín,**



Miguel Ángel Romero Aceves, René Suárez Sánchez, Adolfo Anzo Espino, Irais Zamora Patiño y Arturo Trens Márquez, con efectos a partir del 1 de enero de 2026, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

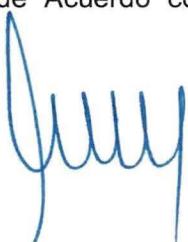
CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de nueve plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo como al documento Anexo.



La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA156-25

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1º de enero del 2026, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el “Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	María Dolores Merlos Duque.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis e Información Contable.	
2.	Josefina Bautista Méndez.	Enfermera de la Jefatura de Departamento de Servicios Médicos.	Secretaría Administrativa.
3.	Dan Martín Pérez Martínez.	Analista Web de la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

SEGUNDO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de enero del 2026, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el “Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Rosa Valeria Fernández Ramírez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II, de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
2.	Carlos Alberto Ramírez Pérez.	Jefe de Departamento de Aplicación de Sistemas de Información.	
3.	Alfredo Zámano Herrera.	Analista de la Jefatura de Departamento de Aplicación de Sistemas de Información.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
4.	José Alberto Martínez Sánchez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	

TERCERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1º de febrero del 2026, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el “Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

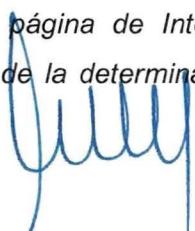
No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Alejandro Barragán Acevedo.	Jefe de Departamento de Diseño y Página Web de la Subdirección de Comunicación Institucional.	
2.	Lina del Carmen Rosique Martínez.	Analista Fotógrafo de la Dirección de Comunicación.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

CUARTO. El presente Acuerdo y su Anexo, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación



asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA157-25

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Periodo	Renovación
1.	Sofía Flores Montúfar.	Coordinación de Organización Electoral.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Del 16 de enero al 15 de julio de 2026.	Segunda.
2.	Thelma Margarita Domínguez Domínguez.	Jefatura de Departamento de Organización Electoral III.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Del 16 de enero al 15 de julio de 2026.	Segunda.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados de la valoración laboral del personal eventual que apoyó a los Órganos Desconcentrados en el ejercicio fiscal 2025.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA158-25

PRIMERO. Se tienen por presentados los resultados de la valoración laboral del personal eventual que apoyó a los Órganos Desconcentrados en el ejercicio fiscal 2025, en los cargos referidos en el considerando 10, de conformidad con el Informe de la valoración laboral de personal eventual que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos, y para mayor difusión en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Presentación de los siguientes Informes:

- a) Tercer Informe Trimestral 2025 de Cumplimiento y Resultados del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, 2023-2026.
- b) Informe Mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de noviembre de 2025.
- c) Informe Final sobre el Proceso de Selección, Inducción y Valoración Laboral del Personal Eventual en Órganos Desconcentrados, para el ejercicio fiscal 2025.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, a los Informes marcados con los incisos a) y b).

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta dieron por recibidos los Informes de mérito.

7. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN URGENTE DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA007-26**

En la Ciudad de México, al término de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Cuarta Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación Cívica
y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN URGENTE DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA007-26**

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Cuarta Sesión Urgente**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para la formalización de contratos de arrendamiento de inmuebles y la administración de sus recursos, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para la formalización de contratos de arrendamiento de inmuebles y la administración de sus recursos, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Junta preguntó a las personas integrantes, si alguien deseaba hacer uso de la voz.

El **Secretario Ejecutivo** en uso de la voz, agradeció a la Secretaría Administrativa la presentación de la actualización de Procedimiento, y realizó observaciones de fondo en el apartado 4 de Definiciones y en el numeral 6 de Políticas de Operación particularmente, los numerales 6.5, 6.9, 6.13 y en numeral 9 de Anexos, en el primer término en cuanto a Definiciones de Depósitos en Garantía propuso que la definición se pudiera dividir en dos apartados en el primer término dejar la conceptualización de lo que es el Depósito en Garantía y en un segundo párrafo el poder distinguir cuáles son los casos de excepción en los que ese depósito tendría que ser ejecutable y en el apartado del numeral 6 particularmente en el 6.5 eventualmente, propuso impactar los



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA CUARTA
SESIÓN URGENTE DE 2025
Aprobada por Acuerdo IECM-JA007-26

numerales que dio cuenta y en el sentido de establecer que en el escrito de manifestación para dar continuidad de un arrendamiento de un inmueble que ya se tenía previamente arrendado, se lleve a cabo durante la primera quincena del mes de noviembre del ejercicio que corresponda, a fin de que se dé congruencia al procedimiento que se relata en el documento y en su caso, en aquellos inmuebles donde sí se tenga verificativo de la conclusión del arrendamiento y que las personas responsables pueden hacer el requerimiento correspondiente a las arrendadoras sobre la devolución del depósito; y en el apartado de formatos, propuso la inclusión del formato específico del escrito de intención para dar continuidad y que con ello, se tenga documentado en el ámbito administrativo de esa continuidad, por lo que no será necesario llevar a cabo la solicitud del reintegro de los depósitos de los arrendamientos correspondientes.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien deseaba hacer uso de la voz.

El **Secretario de la Junta** en uso de la voz, puso a consideración de las personas integrantes de la Junta, el proyecto de Acuerdo con las observaciones precisadas por el Secretario Ejecutivo.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA159-25

PRIMERO. Se aprueba la actualización del Procedimiento para la formalización de contratos de arrendamiento de inmuebles y la administración de sus recursos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con Código SA-SE/PR/01, de conformidad con el documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización del Procedimiento mencionado en el punto de Acuerdo **PRIMERO**.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Cuarta Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ADMINISTRATIVA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ADMINISTRATIVA

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA007-26**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día **catorce de enero de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Primera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y solicitó al Secretario pasara lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA007-26

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación Cívica
y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Primera Sesión Urgente**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026”.**
5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los**



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA007-26

tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina el mecanismo de designación directa para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2026, y se aprueban los Criterios correspondientes.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA001-26

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas **Fay Medina Corona** y **Claudia Graciela Yllanes Robles**, con efectos a partir del 16 de enero de 2026, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA007-26

de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha catorce de enero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA002-26

PRIMERO. Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de dos personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA007-26**

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Periodo	Renovación
1.	Sabino Ramos López.	Secretaria de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 3.	Del 1 de febrero al 31 de julio de 2026.	Primera.
2.	Maria Alejandra García Núñez.	Secretaria de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Dirección Distrital 30.	Del 1 de febrero al 31 de julio de 2026.	Segunda.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha catorce de enero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA007-26

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA003-26

PRIMERO. Se determina que la persona funcionaria cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en la plaza de la Rama Administrativa señalada, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis de las consideraciones contenidas en el Dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1	Araceli Ramírez López.	Directora de Apoyo a Órganos Desconcentrados, adscrito a la Secretaría Ejecutiva.	Del 16 de enero al 15 de julio de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha catorce de enero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026”.

El **Secretario de la Junta** en uso de la voz, informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma y de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, como al proyecto de Acuerdo del Consejo General; la de fondo consistió en precisar el monto del gasto corriente de la tabla identificada en el considerando 75 de ambos proyectos, manifestando que dichas observaciones fueron circuladas previamente entre los integrantes de la Junta.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

La **Presidenta de la Junta** en uso de la voz, agradeció a todas las áreas del Instituto Electoral el trabajo realizado, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, pero sobre todo bajo la coordinación de la Secretaría Administrativa, que es el área rectora que desarrolló con celeridad la gran responsabilidad, a todas las personas funcionarias y en particular, a las personas integrantes de la Junta Administrativa, así como las Titularidades



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA007-26

de las Unidades Técnicas, que asumieron con responsabilidad el compromiso legal para llevar a cabo un ajuste que permitió cumplir con el Programa Operativo Anual, haciendo uso de los recursos que fueron autorizados y que evidentemente no correspondieron a los recursos que originalmente el Instituto solicitó como presupuesto para el ejercicio de este año 2026.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA004-26

PRIMERO. *Se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye al Secretario de la Junta Administrativa para que remita a la Secretaría Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General aprobado y sus Anexos, con la finalidad de que se incorpore al orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación*



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA007-26

asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha catorce de enero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA005-26

PRIMERO. Se aprueba el ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y en los términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y en los términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente documento.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA007-26**

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, una vez aprobado por el Consejo General el Ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2026, sean aplicados los Tabuladores señalados en los puntos de Acuerdo PRIMERO y SEGUNDO del presente Acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Se dejan sin efectos los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que fueron aprobados con anterioridad, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo con sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha catorce de enero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina el mecanismo de designación directa para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el ejercicio fiscal 2026, y se aprueban los Criterios correspondientes.

El **Secretario de la Junta** en uso de la voz, informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma y de fondo a los Criterios para la designación directa del personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados, por parte de la Secretaría Ejecutiva; las de fondo consistieron en incorporar en la Sección Primera de Disposiciones Generales, a las personas en la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, Secretaría de Órgano Desconcentrado, como coadyuvantes en la difusión; incorporar la validación de propuestas con un formato o acta para validar qué persona funcionaria realizó la propuesta, documento que deberá enviarse a las Direcciones Distritales y posteriormente remitirlo a la Dirección de Reclutamiento Desarrollo y Evaluación, con copia a la DAOD; incorporar a la Sección Segunda, el registro de aspirantes, la validación de propuestas con un formato o acta, para validar la persona funcionaria que realizó la propuesta, documento que deberá enviarse a las Direcciones Distritales y posteriormente remitirlo a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación con copia a la DAOD, manifestando que dichas observaciones, fueron previamente circuladas a las personas integrantes de la Junta Administrativa.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

El **Secretario Ejecutivo en uso de la voz**, comentó que para contextualizar el sentido de las observaciones que se propusieron a la consideración de quienes integran el Colegiado, particularmente tienen que ver con la tarea de ir mejorando con el proceso de contratación del personal eventual, las mismas atienden a las impresiones que durante las reuniones regionales que tuvieron al cierre del año pasado y que dan sentido a retomar la parte que las compañeras y compañeros que se ven vinculados con la realización de las actividades y programas Institucionales a nivel Distrital, sean consideradas y considerados hablando de cargos de Subcordinaciones y Secretarías de Órganos Desconcentrados en torno a la



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA007-26

postulación de quienes habrán de ocupar estas vacancias y que de manera integral y armónica se tenga una mejor integración en las Distritales para el debido desempeño de las actividades.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA006-26

PRIMERO. *Se determina el mecanismo de designación directa para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2026, y se aprueban los Criterios correspondientes, en términos del Procedimiento para la gestión del personal eventual en los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México; lo anterior, de conformidad con el estudio que realizó este órgano colegiado al Análisis Costo-Beneficio presentado por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, documentos que como Anexos forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para los efectos indicados en el considerando 18 del presente Acuerdo.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para los efectos indicados en el Considerando 16 del presente Acuerdo.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos, y para mayor difusión en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.*



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA PRIMERA
SESIÓN URGENTE DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA007-26

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realíicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha catorce de enero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con veintiséis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Primera Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA


MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA


LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ